



4477

RESOLUCION No. _____ de 2017

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **RUTH FABIOLA MURILLO PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.285.735 de Arauca, se desempeña como Profesional Especializada de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Ciudad de Bogotá, los días 26, 27, 28, 29 Y 30 de noviembre de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la Doctora **RUTH FABIOLA MURILLO PARRA**, para que se traslade a la Ciudad de Bogotá, los días 26, 27, 28, 29 Y 30 de noviembre de 2017, para asistir al Primer encuentro de Líderes de Recursos Humanos de los Departamentos de Colombia, BUENAS PRACTICAS EN RECURSOS HUMANOS Coordinado por la Federación de Departamentos, AL SEMINARIO NACIONAL ELABORACION TRAMITE Y EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y USO DE SECOP II, Con viáticos a razón de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$285.714), por día pernoctado.

ARTICULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia; factura de compra de tiquetes; informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional de la Gobernación, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, pasajes (\$807.600), viáticos \$1.285.713, SE CANCELA EL VALOR DEL SEMINARIO POR \$1.094.800, CORRESPONDIENTE A DOS INSCRIPCIONES .

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **24 NOV 2017**

Mary Rocío Herrera Bernal
MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal
Digito y Proyecto: Olga del Carmen Parales Zapata, Auxilia Administrativo de la Secretaria General y Desarrollo In

